19 de febrero del 2019

**GG-088-19**

Señor

Carlos Alvarado Quesada

Presidente de la República de Costa Rica

Presente

Estimado Señor Presidente:

Me refiero a su oficio DP-P-01-2019, mediante el cual solicita el apoyo financiero de distintas instituciones, entre ellas el Banco Nacional de Costa Rica, para la realización del próximo Censo Nacional de Población y Vivienda 2020.

No nos cabe duda que este tipo de censo constituye una herramienta relevante para contar con información estadística que coadyuve al desarrollo de políticas y planes a nivel gubernamental y de planificación, incluso para nuestra Institución.

Sin embargo, el Banco Nacional ya había analizado una solicitud previa por parte del Instituto Nacional de Estadística y Censos, la cual fue sometida a consideración de nuestra Dirección Jurídica. Por su parte, dicha oficina emitio el dictamen **D.J./5048-2018** (adjunto) y consideró que acceder a lo solicitado implicaría un desvío y un empleo significativo de fondos públicos, para fines ajenos y alienados totalmente de la intermediación financiera, que es el objeto del Banco, por lo que la Institución no puede acceder a lo solicitado, pues podría violentarse tanto su fin como su marco legal.

Por lo anterior, lamentablemente no vemos viable apoyarles en esta ocasión.

Cordialmente,



Gustavo Vargas Fernández

**Gerente General**

*Según el artículo 9 de la Ley 8454: “Los documentos y las comunicaciones suscritos mediante firma digital, tendrán el mismo valor y la eficacia probatoria de su equivalente firmado en manuscrito.”*